

C.A. de Talca

Talca, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

**Visto:**

Se reproduce el fallo enalzada.

Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de 28 de diciembre de 2021, dictada en causa Rol C-38-2021 del Juzgado de Letras de Molina, sin costas del recurso.

Redactado por el Ministro don Gerardo Bernales Rojas.

**Regístrese y devuélvase.**

N°Civil-131-2022.

No firma el Ministro (S) don Álvaro Saavedra Sepúlveda, por haber concluido su suplencia.



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Talca integrada por Ministro Presidente Gerardo Favio Bernaldes R. y Fiscal Judicial Gonzalo Enrique Perez C. Talca, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

En Talca, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>